

CIRCULAR No. 017
(17 de junio de 2022)

Bogotá, D.C., junio de 2022

PARA: DIRECTORA, SUBDIRECTORES, JEFES DE OFICINAS, SERVIDORES PÚBLICOS Y CONTRATISTAS

ASUNTO: PAGINA WEB INSTITUCIONAL Y GUÍA DE SERVICIOS Y TRÁMITES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL - IDPYBA

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, a través de la Subdirección de Gestión Corporativa, viene adelantando actividades que permitan mejorar el servicio a la ciudadanía fortaleciendo los canales de atención, dispuestos para que los ciudadanos puedan realizar los trámites, servicios y solicitudes de información ofertados por este Instituto.

Uno de los canales habilitados es la Guía de Trámites y Servicios del Distrito Capital la cual es liderada por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en este sitio Web el Instituto debe publicar y actualizar mensualmente la información de sus trámites, servicios y solicitudes de información, esta información se encuentra armonizada e integrada con la página web del IDPYBA y con el Sistema Único de Información de Trámites SUIT del Distrito Capital.

Para lograr una adecuada utilización del referido canal, la Subdirección de Gestión Corporativa, a través del Equipo de servicio al Ciudadano, verifica los contenidos de la página Web del Instituto para confirmar que la información contenida en la Guía de Trámites sea confiable, precisa y que este siempre actualizada.

Por lo anterior se solicita a las Subdirecciones y Oficinas, que antes del 30 de junio designen un funcionario o colaborador cuya responsabilidad será la de actualizar permanentemente la información contenida en la página web de acuerdo a las competencias de cada dependencia, con el fin que desarrolle las siguientes actividades:

1. Garantizar que la totalidad de la información relacionada con trámites, servicios y solicitudes de información y lugares de contacto se encuentre publicada.
2. Disponer de toda la información de trámites, servicios y solicitudes de información; para hacer la divulgación a la ciudadanía con calidad, brindando una imagen excelente y confiable. De igual manera, la información que se presente deberá emplear un lenguaje claro y ser pertinente para la ciudadanía y la misionalidad de la entidad.

3. Enviar un correo electrónico dentro de los primeros 4 días hábiles a atencionalciudadano@animalesbog.gov.co informado que la información publicada en la página web se encuentra actualizada.

Una vez recibido el correo en donde se confirme que la información de cada uno de los trámites y servicios se encuentra actualizada, esta Subdirección deberá proceder a enviar “CERTIFICADO DE CONFIABILIDAD INFORMACIÓN PUBLICADA EN LA GUIA DE TRÁMITES Y SERVICIOS”, el cual se envía periódicamente a la Dirección de Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía, y asegurar que la información allí consignada sea vigente.

Desde la Subdirección de Gestión Corporativa estaremos dispuestos a aclarar cualquier inquietud con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en esta Circular, y a continuar trabajando en equipo con cada uno de los responsables.

Cordialmente,



GOTARDO ANTONIO YAÑEZ ÁLVAREZ
Subdirector de Gestión Corporativa

Proyectó: Natalia Roncancio León – Contratista SGC 
Revisó: Ximena Castro – Contratista OAP
Franklin David Sastoque Gordo *Franklin David Sastoque Gordo.*